



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10450

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de octubre de 2020 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de grupo de Tarjeta Sanitaria de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses de Ibiza

Hechos

1.El día 4 de mayo de 2019 se publicó en el BOIB núm. 61 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de abril de 2019 por la que se convocó la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de grupo de Tarjeta Sanitaria de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

2.El día 25 de septiembre de 2020 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares el acuerdo de la Comisión de Selección de este procedimiento con la valoración provisional de los méritos de las personas candidatas, a la vez que anunció la obertura de un plazo de 10 días para presentar alegaciones, tal y como establece el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3.El día 20 de octubre de 2020 se reunió la Comisión de Selección y, en vista de la inexistencia de alegaciones, propuso la adjudicación del puesto de trabajo convocado a la persona con mayor puntuación, la señora Teresa Carroquino Sahún.

Fundamentos de derecho

1.Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por la que se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 75/2011, de 21 de mayo).

4.Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la cual se aprueban las instrucciones para la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por la que se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.Hacer pública la tabla de puntuaciones definitiva de las personas candidatas que han participado en el concurso convocado para la provisión del puesto de trabajo de jefe de grupo de Tarjeta Sanitaria de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses de Ibiza, que queda de la siguiente manera:

<i>Doc. Identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Puntuación</i>
****5300D	Carroquino Sahún, Teresa	70,55
****3171H	Lillo Beltrán, Alfonso	49,96
****2978D	Costa Escandell, M.Dolores	44,86

2.Adjudicar el concurso del puesto de trabajo de jefe de grupo de Tarjeta Sanitaria de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses de Ibiza a la persona candidata con mayor puntuación, la señora Teresa Carroquino Sahún.



3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web www.ibsalut.es, y en los tablones de anuncios del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 26 de octubre de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Julio Miguel Fuster Culebras
Per delegación de la consellera de Salud y Consumo (BOIB 10/2016)

